

ESTUDIO JURIDICO BONA FIDE FIBO S.A.

NOTA EXPLICATIVA AL ESTADO FINANCIERO A DICIEMBRE 2019

Notas de carácter general

1. Entidad Reportante

La Compañía ESTUDIO JURIDICO BONA FIDE FIBO S.A., S., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito el 18 de Enero del 2019. Con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital pagado, a las fechas, de USD 800,00 dividido en 800 participaciones de usd. 1,00 cada una y cuyo objetivo principal es la Actividad de Representación Jurídicas de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales.

2. Periodo Contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

3. Criterios Contables

Las políticas contables se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en bancos y cheques, con un plazo menor de 60 días.

5. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen cumpliendo las normas de realización y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del período.

Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

6. Cuentas por cobrar

Se pone de manifiesto que según políticas contables vigentes en la empresa, estas deben darse de baja cuando cumplan de 2 a 3 años de antigüedad de acuerdo a la actividad del negocio y mediante acta de socios que lo aprueben.

7. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Los socios de forma unánime deciden no repartir utilidades (dividendos) correspondiente al periodo 2019.

Pablo Ortega Poaquiza
REPRESENTANTE LEGAL

María Fernanda Mingo
CONTADORA